

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. TUT (DESACATO) 2020-00194.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 49 DEL 25 DE MARZO DE 2022.

Teniendo en cuenta el silencio guardado por la accionante MARTHA CECILIA GALVIS MOLINA al requerimiento que fuera ordenado en auto del 8 de febrero de 2022, debe entenderse que desiste tácitamente del presente incidente de desacato, consecuencia de lo cual esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.** dispone:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente incidente de desacato.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01de29126e0fde1258e2e12aadcdceddbb20ae988fb0340b245838a953235441**

Documento generado en 24/03/2022 10:06:19 AM



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: 601 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>